



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3533

MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5032/15, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Doctor Adriano Daniel Furlan, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/03 se adjunta la solicitud de Lugar de Trabajo, presentada por dicho becario, para Centro de Investigaciones Geográficas y Socioambientales, radicado en esta Facultad de Humanidades, bajo la dirección de la Doctora Mónica Cristina García, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, con motivo de la obtención de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que a fojas 04/10, se glosa una copia simple de la comunicación cursada por dicho organismo, con las características generales de la beca otorgada, el aval del Profesor responsable de la cátedra de "Estadística", para la asignación de funciones docentes durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, y el Plan de Trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 11 obra el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** al **Doctor Adriano Daniel FURLAN** (DNI N° 28.174.111), en el Centro de Investigaciones Geográficas y Socioambientales, con sede en esta Unidad Académica, dirigido por la Doctora Mónica Cristina García, con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida que la **asignación de funciones docentes** al Becario **Doctor Adriano Daniel FURLAN** (DNI N° 28.174.111), en la cátedra de **ESTADÍSTICA** (Departamento de Geografía), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, como



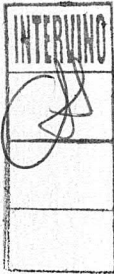
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

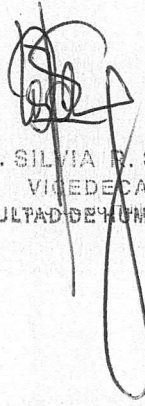
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"


extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, contó con la aprobación de este cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3533




Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades